

RESOLUCIÓN: N° 0378/2012.

ANT.: 1.- Convenio de colaboración institucional suscrito entre la Corporación de Asistencia Judicial de la Región Metropolitana.

2.- Ley 20.285 sobre Transparencia de la Función Pública y Acceso a la Información de la Administración del Estado.

MAT.: Aprueba convenio de colaboración institucional que indica y ordena su publicación.

VALPARAÍSO, 30 de marzo de 2012.

VISTOS:

- 1º) La vigencia de la Ley N° 20.285 de 2009 sobre Acceso a la Información Pública.
- 2º) Lo dispuesto por el artículo 4 del D.F.L. N° 944, de 1981, que faculta a la Coproración para suscribir convenios con otras instituciones para ampliar sus funciones de asistencia.
- 3º) El programa computacional "Software Estadístico de Seguimiento de Causas" – SENDACAJ – desarrollado por esta Corporación.
- 4º) El instrumento suscrito el 05 de diciembre de 2011 entre la Corporación de Asistencia Judicial de la Región Metropolitana y esta Corporación en relación al programa computacional descrito precedentemente.
- 5º) La autorización otorgada por el Consejo Directivo en la sesión ordinaria N° 189/2012, de fecha 29 de marzo de 2012 en materia de convenios institucionales.
- 6º) Las facultades que me han sido delegadas por el Consejo Directivo de la Corporación y las que me confieren su Estatuto.

RESUELVO:

1.- Apruébase el convenio de colaboración institucional, suscrito el 05 de diciembre de 2011, entre la Corporación de Asistencia Judicial de la Región Metropolitana y esta Corporación en relación al programa computacional "Software Estadístico de Seguimiento de Causas" – SENDACAJ.

2.- Publíquense el convenio de colaboración institucional singularizado en el número precedente, en los términos establecidos en la Instrucción General N° 9, punto 1.7, del Consejo para la Transparencia, publicada en el Diario Oficial del 20 de agosto de 2010.

Regístrese y comuníquese a quienes corresponda.



MARCELA LE ROY BARRÍA
DIRECTORA GENERAL

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Sr(a). Subdirectora Región de Valparaíso
- 2.- Sr. Subdirector Región de Coquimbo.
- 3.- Sr. Sr. Subdirector Región de Atacama.
- 4.- Sra. Jefa de Unidades Operativas.
- 5.- Archivos D.G.